"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 16:36:45 -05:00

Huaraz, 24 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000104-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Administrativa N° 000285-2020-CE-PJ, de fecha 09 de octubre del 2020; el Oficio N° 01-2024-CSJAN-PJ, de fecha 16 de enero del 2024; el Oficio N° 01-2024-DJPLS-CSJAN/PJ, de fecha 17 de enero del 2024; el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, es de destacar que los Plenos Jurisdiccionales, conforme lo estipula el artículo 116° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituyen un mecanismo para concordar la jurisprudencia en diversos niveles, es decir, desde una Corte Superior de Justicia, por medio de los Plenos Distritales, hasta alcanzar a todas las Cortes Superiores de Justicia del país a través de los Plenos Nacionales. Bajo esa línea, conforme a lo previsto en la Resolución Administrativa N° 285-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Nueva Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales Superiores, en los que se establece los lineamientos a seguir para el desarrollo de los plenos jurisdiccionales de tipo i) distrital; ii) regional y iii) nacional, con la finalidad de Uniformizar los procedimientos y promover la realización de los plenos jurisdiccionales superiores; contribuir al orden y sistematización de sus resultados, y posibilitar la participación activa de los/as jueces/zas del país.

Tercero.- Que, la Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales Superiores, precisa: *"[…] 9.2.3. Comisión de Actos Preparatorios de un Pleno Jurisdiccional Superior Distrital. La/s Comisión/es de Actos Preparatorios de cada distrito judicial puede/n ser especializada/s o mixta. Está/n conformada/s por jueces/zas de una misma especialidad o de varias especialidades según sea el caso, y de diferentes niveles.*
Cada distrito judicial puede conformar una comisión mixta o las comisiones especializadas que sean necesarias en función al número de órganos jurisdiccionales especializados.
La Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Superior Distrital es presidida por un juez/a superior, elegido en Sala Plena Distrital.
Cada Comisión de Actos Preparatorios designa un/a servidor/a judicial que actúa como secretario/a técnico/a en adición a sus funciones y en coordinación de la presidencia de la Corte Superior de Justicia. […]".

Cuarto.- Bajo esa línea, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024; por unanimidad, se acordó designar al señor Juez Superior Titular Nilton Fernando Moreno Merino, como Presidente de la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash para el presente año judicial.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 01-2024-CSJAN-PJ, la señora Jueza Decana de los/as Jueces/zas Especializados/as y Mixtos Titulares de esta Corte Superior, informa que en Sesión de Junta de Jueces, realizada el día 15 de enero del año en curso, se ha elegido al magistrado Alexander Manuel Sarazú Sánchez como representante para integrar la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Superior Distrital. De igual manera, con Oficio N° 001-2024-DJPLs-CSJAN/PJ, de fecha 15 de enero del 2024, el señor Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado informa que en Junta de Jueces eligieron a la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, como su representante para integrar la referida Comisión.

Sexto.- Estando a lo expuesto, resulta necesario que la Presidencia de este Distrito Judicial expida la Resolución Administrativa conformando la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para el periodo 2024.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024 y acuerdos de Junta de Jueces/zas; en consecuencia, **CONFORMAR la Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash**, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. NILTON FERNANDO MORENO MERINO Juez Superior Titular elegido en Sala Plena	Presidente de Comisión
Dr. ALEXANDER MANUEL SARAZÚ SÁNCHEZ Juez Especializado elegido en Junta de Jueces/zas	Integrante de Comisión
Dra. LUCY LILIAN LOLI PRUDENCIO Jueza de Paz Letrado elegida en Junta de Jueces/zas	Integrante de Comisión
Abg. HELEN PATRICIA FLORES SANCHEZ Servidora de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control	Secretaria Técnica
Abg. YOEL TEÓFILO MUÑOZ PRÍNCIPE Servidor de la Sala Penal de Apelaciones	Órgano de Apoyo
Abg. LEONCIO GABRIEL ASIS SAENZ Servidor de la Sala Civil Permanente	Órgano de Apoyo
Abg. LUCY MARIBEL PALACIOS SOLANO Servidora de la Sala Laboral Permanente	Órgano de Apoyo

Abg. ROXANA VANESSA ROSALES MAYPU Servidora del Primer Juzgado de Familia de Huaraz	Órgano de Apoyo
Lic. RAFAEL CHRISTIAN ÁNGELES YAURI Responsable de la Oficina de Imagen Institucional	Órgano de Apoyo

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión designada deberá coordinar directamente con el Centro de Investigaciones Judiciales, conforme a las disposiciones contenidas en la Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Comisión presente el cronograma de actividades al despacho de la Presidencia de Corte, para su respectiva aprobación, debiendo elaborar y proponer los temas a tratarse y fechas de ejecución, cuidando de que las mismas no afecten la programación regular de las diligencias judiciales; de conformidad con lo dispuesto en la Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con las dependencias administrativas a su cargo y la Oficina de Imagen Institucional, presten las facilidades para el óptimo desempeño de las actividades que le correspondan.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, miembros integrantes de la comisión señalada, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

42081027 25/01/2024 17:46